Acta de liquidación de Contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. 136 DE 2022

DANIELA GUZMÁN ÁLVAREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.600.831 de Envigado, en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, según Resolución de nombramiento No. 021 de 18 de enero de 2024, posesionada según consta en el Acta No. 003 de la misma fecha, en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en adelante **LA EMPRESA,** con NIT. 830.144.890-8, actuando en calidad de ordenadora del gasto conforme lo previsto en la Resolución 181 de 20 de junio de 2024; **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.461.611, en calidad de Represente Legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, con NIT 900.916.608-4, actuando como **INTERVENTOR** del contrato, y **SEGUNDISALVO PARDO BARRETO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.041.287 en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO IS** con NIT 901.591.732-6, integrado por SEGUNDISALVO PARDO BARRETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.041.287 con un porcentaje de participación del 50% y la sociedad INGEBYP S.A.S. con NIT 830.121.507-2, representada legalmente por JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001, con un porcentaje de participación del 50%, en adelante **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato No. 136 de 2022, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos soporte del mismo.

El Contrato de Obra No. 136 de 2022 que se liquida se resume en los siguientes términos:

CONTRATO NÚMERO:	136 DE 2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
CONTRATISTA/PARTES:	CONSORCIO IS, conformado por SEGUNDISALVO PARDO BARRETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.041.287, con un porcentaje de participación del 50%, y la sociedad INGEBYP S.A.S., con NIT 830.121.507-2, con un porcentaje de participación del 50%.
FECHA CONTRATO:	26 DE MAYO DE 2022
VALOR INICIAL:	$12.523.809.986,00
FECHA INICIACIÓN:	8 DE JUNIO DE 2022

Acta de liquidación de Contrato

PLAZO INICIAL:	14 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	7 DE AGOSTO DE 2023
MODIFICACIÓN No. 1 suscrita el 4 de agosto de 2023	Prórroga No. 1 del contrato de obra por cuatro (4) meses a partir del 8 de agosto de 2023 al 7 de diciembre de 2023. Adición No. 1 del contrato de obra por un valor de SIETE MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.012.956.387,00).
PLAZO FINAL:	18 MESES
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES:	$19.536.766.373,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$19.450.211.748,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	7 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO ENTREGADO:	$2.504.761.997
INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., con NIT 900.916.608-4, a través del Contrato de interventoría No. 137 de 2022.

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CESCE (Segurexpo de Colombia S.A.)

Pólizas Iniciales, aprobadas en la plataforma Secop II el 7/6/2022

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 1)	Cumplimiento	19/05/2022	27/01/2024	$2.504.761.997.20
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/05/2022	27/07/2023	$2.504.761.997.20
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/05/2022	27/07/2026	$1.252.380.998,60
	Estabilidad y calidad de la obra	27/07/2023	27/07/2028	$3.130.952.496,50

PÓLIZA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
10182 CESCE (Anexo 1)	Predios Labores y Operaciones	19/05/2022	27/07/2023	$626.190.499,30
	Vehículos propios y no propios	19/05/2022	27/07/2023	$626.190.499,30
	Patronal	19/05/2022	27/07/2023	$626.190.499,30
	Contratistas y Subcontratistas	19/05/2022	27/07/2023	$626.190.499,30

Acta de liquidación de Contrato

Pólizas actualizadas al acta de inicio, aprobadas en la plataforma Secop II el 23/6/2022

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 2)	Cumplimiento	08/06/2022	16/02/2024	$2.504.761.997.20
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/08/2023	$2.504.761.997.20
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/08/2026	$1.252.380.998,60
	Estabilidad y calidad de la obra	07/08/2023	07/08/2028	$3.130.952.496,50

PÓLIZA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
10182 CESCE (Anexo 2)	Predios Labores y Operaciones	08/06/2022	16/08/2023	$626.190.499,30
	Vehículos propios y no propios	08/06/2022	16/08/2023	$626.190.499,30
	Patronal	08/06/2022	16/08/2023	$626.190.499,30
	Contratistas y Subcontratistas	08/06/2022	16/08/2023	$626.190.499,30

Pólizas actualizadas, modificatorio No. 1, aprobadas en la plataforma Secop II el 04/08/2023

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 3)	Cumplimiento	08/06/2022	16/06/2024	$3.907.353.274,60
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/02/2023	$2.504.808.816,68
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/12/2026	$1.953.676.637,30
	Estabilidad y calidad de la obra	07/08/2023	07/08/2028	$3.907.353.274,60

PÓLIZA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
10182 CESCE (Anexo 3)	Predios Labores y Operaciones	08/06/2022	16/12/2023	$976.838.318
	Vehículos propios y no propios	08/06/2022	16/12/2023	$976.838.318
	Patronal	08/06/2022	16/12/2023	$976.838.318
	Contratistas y Subcontratistas	08/06/2022	16/12/2023	$976.838.318

Póliza actualizada, aprobada en la plataforma Secop II el 23/08/2023

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	

Acta de liquidación de Contrato

139750 CESCE (Anexo 4)	Cumplimiento	08/06/2022	16/06/2024	$3.907.353.274,60
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/12/2023	$2.504.808.816,68
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/12/2026	$1.953.676.637,30
	Estabilidad y calidad de la obra	07/08/2023	07/08/2028	$4.884.191.593,25

Póliza actualizada contra acta de recibo final de la obra, aprobada en la plataforma Secop II el 01/03/2024

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 5)	Cumplimiento	08/06/2022	16/06/2024	$3.907.353.274,60
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/12/2023	$2.504.808.816,68
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/12/2026	$1.953.676.637,30
	Estabilidad y calidad de la obra	31/01/2024	31/01/2029	$4.884.191.593,25

Póliza actualizada para la liquidación, aprobada en la plataforma Secop II el 01/03/2024

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 6)	Cumplimiento	08/06/2022	16/12/2024	$3.907.353.274,60
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/12/2023	$2.504.808.816,68
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/12/2026	$1.953.676.637,30
	Estabilidad y calidad de la obra	31/01/2024	31/01/2029	$4.884.191.593,25

Póliza de cumplimiento actualizada para la liquidación, aprobada en la plataforma Secop II el 11/12/2024

PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
139750 CESCE (Anexo 7)	Cumplimiento	08/06/2022	16/12/2024	$3.907.353.274,60
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/06/2022	16/12/2023	$2.504.808.816,68
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/06/2022	16/12/2026	$1.953.676.637,30
	Estabilidad y calidad de la obra	31/01/2024	31/01/2029	$4.884.191.593,25

Acta de liquidación de Contrato

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	$ 12.523.809.986,00
2. Valor de las adiciones	$ 7.012.956.387,00
3. Valor total contratado	$ 19.536.766.373,00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 18.477.701.160
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 972.510.588
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 19.450.211.748
VALOR ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 2.504.761.997
ANTICIPO AMORTIZADO	$ 2.504.761.997
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA (DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO)	$ 86.554.625

Nota 1: El estado financiero del contrato se presenta en Anexo denominado “Balance SFA” el cual hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, y resume los valores correspondientes al anticipo, los pagos efectuados en actas de recibo parcial, así como lo referente a la retegarantía pagada y a favor del contratista al momento de la liquidación del contrato.

Nota 2: De conformidad con la Cláusula Novena Forma de Pago, de cada Acta Mensual de ejecución de las Obras se hará una retención del 10% del valor bruto del acta, la cual se devolverá de la siguiente manera: el 5% de los ítems ejecutados se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría, y el 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el pago del 5% que estaba condicionado a la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($972.510.588) M/CTE**., ya fue desembolsado al contratista, únicamente se encuentra pendiente de pago el 5% restante el cual se desembolsará una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación, es decir, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($972.510.588) M/CTE.,** previo cumplimiento de los requisitos para pago y/o devolución.

CONSIDERACIONES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

La sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. actuando como **INTERVENTOR** del contrato de obra No. 136 de 2022, certificó en el Informe Final de Interventoría con radicado E2024001946 del 04 de marzo de 2024 y un alcance al informe con el radicado E2024011307 del 05 de diciembre de 2024, que el CONSORCIO IS contratista de obra cumplió con el 100% de las obligaciones generales y específicas derivadas del mismo.

Acta de liquidación de Contrato

Asimismo, el **INTERVENTOR** del contrato certificó mediante el informe de supervisión que durante toda la ejecución del contrato de obra No. 136 de 2022, **EL CONTRATISTA** cumplió con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

Mediante Acta de Terminación Fase de Obra suscrita entre las partes del 7 de diciembre de 2023, se dejó constancia de la terminación del plazo de ejecución contractual, así como de algunas actividades por finalizar a cargo del **CONTRATISTA**, sin que ello se entienda como un incumplimiento a sus obligaciones contractuales sino actividades asociadas con la articulación estratégica con actores para la aprobación y cierre del componente de conectividad contratado.

Mediante Acta Física de Entrega de la Obra del 24 de enero de 2024 se recibió la infraestructura educativa por parte del Rector de la Institución Educativa, y mediante Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 31 de enero de 2024 entre **EL CONTRATISTA** y la Interventoría, se verificó la terminación y cierre de todas las actividades pendientes a cargo del **CONTRATISTA**.

Por lo expuesto, mediante informe de alcance de la interventoría No. E202401307 del 5 de diciembre de 2024, se verificó la disponibilidad de todas las conexiones de servicios públicos en la infraestructura educativa a cargo del contratista como actividad cumplida.

En el mismo sentido, de acuerdo con lo consignado en el informe final del contrato de obra contenido en oficio GA-COLSFA-311-23 con radicado No. E2024001869 y el complemento respectivo a las conexiones definitivas de los servicios públicos con el oficio GA-COLSFA-367-23 con radicado E2024011307, durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** llevó a cabo los trámites para las conexiones definitivas, las cuales quedaron radicadas bajo los siguientes números:

Asunto	Comunicación/Radicado	Soporte de tramite	Link de descarga de soportes de conexión
Conexión de gas	GA-COLSFA-332-23 - (No. E2024003320)	COLEGIO: 56305 COCINA: 56307	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1njuwP7I77b3DbR9p_vuWOfvKCjmb0INS
Aprobaciones acometidas alcantarillado	GA-COLSFA-326-23 - (No. E2024003068)	E2024-061515	
Enel	GA-COLSFA-355-23 - (No. E2024007057)	M1:503860 RCI: 503861	
Acueducto	GA-COLSFA-351-23 - (No. E2024005628)	E2024-061515	

De acuerdo con lo anterior, las conexiones finales de servicios públicos en la institución educativa se validaron así: 1) VANTI: marzo 9 de 2024, 2) EAAB: julio de 2024, 3) ENEL: septiembre de 2024. Sea oportuno aclarar que para el caso de la provisión definitiva del servicio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con respecto al medidor instalado con el acompañamiento de la EAAB el 03 de julio de 2024, el 17 de julio de 2024 la EAAB solicito gestionar la configuración del medidor al sistema de medición de la EAAB, situación que de manera sobreviniente generó la

extensión de tiempos para el cierre de la actividad y la aprobación pretendida conforme se resume a continuación:

- Solicitud de la EAAB para configuración del medidor.
- Articulación de Empresa, el Contratista y la interventoría para la puesta en marcha de plan de acción estratégico para la configuración del medidor.
- Gestión de solicitud de información técnica de la Empresa a la EAAB (coordinación zona 3 de acueducto). Esta gestión permitió mantener habilitados los canales de comunicación con la EAAB y concertar la realización de visitas técnicas acompañadas por el área de ingeniería especial al predio objeto de intervención en donde se aclararon las inquietudes sobre el requerimiento sobreviniente, asociados con el suministro de las Keys y el EUI con sus datos.
- Visita técnica de la EAAB y concertación de compromiso con el objeto de realizar los trámites correspondientes para la conexión del medidor al centro de lecturas y generar posteriormente el documento de paz y salvo correspondiente.
- Sustitución del medidor instalado desde el 03 de julio de 2024, por uno que incorpore un sistema de medición tipo GPRS (ultrasónico o electromagnético) con telemetría. Toda la gestión fue retroalimentada oportunamente a la Secretaria de Educación Distrital para la habilitación de espacios y condiciones de ejecución.
- Solo hasta contar con las claridades técnicas, compromisos de conexión del medidor al centro de lecturas y con la aprobación de la EAAB, en el mes de mayo de 2025 se logró por parte del CONTRATISTA cerrar la gestión sobreviniente realizando el cambio solicitado por la EAAB.
- La interventoría informó mediante comunicación con radicado RENOBO No. E2025005171 de mayo 30 de 2025, el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y las sobrevinientes con constancia de recibo a satisfacción por parte de la EAAB, cumpliendo en integralidad con la habilitación de las conexiones de servicios públicos en línea con lo pactado en la meta física y en el objeto contratado, y en evidencia se adjunta a la carpeta de antecedentes del contrato el respectivo paz y salvo (folio 32 del radicado E2025005171) de la gestión cerrada en la presente vigencia.

Por lo expuesto se atendió por parte del **CONTRATISTA** el cumplimiento del objeto convenido y las obligaciones derivadas del contrato No. 136 de 2022 logrando la gestión y entrega en funcionamiento de la edificación con las conexiones de servicios públicos definitivos. Se deja constancia que aun cuando el plazo del contrato se cumplió en la vigencia 2023, con corte actual **EL CONTRATISTA** prestó disponibilidad para articular el cierre de la aprobación de las conexiones de servicios públicos domiciliarios con los terceros actores estratégicos, atendiendo los requerimientos en oportunidad, por lo que actualmente la edificación objeto de intervención cuenta con las garantías de energización y saneamiento básico conforme lo pactado en el contrato.

Se deja constancia que a **EL CONTRATISTA** se le ha girado el valor bruto de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($18.477.701.160) M/CTE**., suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley en cumplimiento de las obligaciones tributarias a su cargo por concepto de la ejecución del Contrato

Acta de liquidación de Contrato

de Obra No. 136 de 2022, por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($1.945.021.176) M/CTE.**

Se deja constancia que el Anticipo fue amortizado en su totalidad acorde a lo expuesto en el informe final de la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S., en el que también se informa que se encuentra liquidado el contrato fiduciario mercantil No. 3-1-107406 celebrado entre el Consorcio IS y la Fiduciaria Bogotá S.A., con fecha del 30 de marzo de 2023.

De conformidad con la Cláusula Novena del contrato de Obra No. 136 de 2022, **LA EMPRESA** desembolsará al Consorcio contratista la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($972.510.588) M/CTE,** una vez suscrita la presente Acta de Liquidación.

Una vez suscrita el acta de liquidación y realizado el desembolso de la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($972.510.588) M/CTE**, por concepto del valor restante de la retención sobre cada una de las actas parciales pagadas, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 136 de 2022.

Hace parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de interventoría.

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 50, o la norma que la modifique o complemente, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El Contratista mantendrá indemne a **LA EMPRESA**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el **CONTRATISTA**, por sus proveedores de bienes y servicios, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Sexta - Indemnidad.

En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que la obra entregada por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato No. 136 de 2022, tiene deficiencias en su estabilidad o calidad, **LA EMPRESA** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantía única de cumplimiento en su amparo de estabilidad y calidad de la obra; Póliza No. 139750, expedida por CESCE (Segurexpo de Colombia S.A.). El interventor del contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y vencido el término de seguimiento del interventor, **LA EMPRESA** tiene la competencia para verificar las condiciones de estabilidad y calidad de la obra.

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas.

Acta de liquidación de Contrato

La fecha de la presente liquidación será la de la publicación en la plataforma de SECOP II.

El contratante:	El contratista:
DANIELA GUZMAN ALVAREZ SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	**SEGUNDISALVO PARDO BARRETO** REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO IS NIT 901.591.732-6
La interventoría:	
LUZ ANDREA CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.916.608-4	

Proyectó:	Catherine Castañeda G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó:	Daniel E. Medina G. - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos Ana María Tamayo C.- Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos Francisco Real R. - Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos Diego Cala Rodríguez – Director Técnico de Gestión de Proyectos
Revisó aspectos jurídicos contractuales:	Daniela Guevara – Contratista - Dirección de Contratación Diana Ordoñez - Dirección de Contratación Jesica Bibiana Aristizábal Meza – Directora de Contratación